

ANEXO I

1.Objeto

Seleccionar el emplazamiento urbano a proponer en el concurso EUROPAN para su edición 16ª en torno al tema "Ciudades vivas" con el objeto que los arquitectos europeos menores de 40 años puedan presentar sus propuestas innovadoras para la regeneración resiliente del área propuesta.

2. Compromisos y obligaciones

En rasgos generales y sin resultar una relación exhaustiva:

Corresponde a la Conselleria, en su calidad de Miembro Promotor, aportar la financiación prevista por el Comité Nacional de EUROPAN para la presentación del emplazamiento elegido mediante esta convocatoria a la edición del concurso European 16. La aportación actual de 44.000€ es la acordada para los miembros promotores en el Presupuesto de Ingresos de EUROPAN 15 aprobado en la 64ª Reunión del Comité Nacional de EUROPAN España.

Tal y como indica el reglamento de European, corresponderá al responsable del emplazamiento seleccionado:

1. Adecuación a los criterios generales y objetivos de **EUROPAN**.
2. Asistencia y participación en representación adecuada a las reuniones del Comité Nacional que se celebren a lo largo de esta edición tanto en España como en Europa.
3. Flexibilidad y amplitud en cuanto a la normativa que en la actualidad afecte al terreno.
4. Condiciones de disponibilidad de los terrenos, compatibles con el calendario del concurso. . Preferiblemente, serán terrenos que se puedan desarrollar de forma inmediata mediante su correspondiente instrumento de planeamiento y gestión que permita, en un futuro próximo, su urbanización y/o edificación de acuerdo con las ideas de los proyectos galardonados.
5. Las propuestas de emplazamientos estarán acompañadas del compromiso firmado del responsable público de suelo de adherirse al Comité Nacional, contribuir a su presupuesto y facilitar la información requerida en los plazos estipulados, así como de aceptar el fallo del Jurado.
6. Será igualmente necesario el compromiso del responsable del suelo a concurso de que, como consecuencia del fallo de EUROPAN/España, se derivará un encargo a los equipos premiados de alguna fase de trabajo concreto.

3.Contenido de las memorias

Se entregará en formato digital un único documento que comprenda:

- Breve memoria justificativa de presentación del reto y adecuación a la temática de European 16.
- Planos/documentación gráfica del emplazamiento propuesto
- Propuesta del objeto de contrato que sería ejecutado por el equipo ganador.
- Conformidad de adhesión a los compromisos de European anteriormente expuestos en caso de ser seleccionado.

Se podrán remitir más de una memoria por municipio. En este caso es necesario aportar una priorización en función de las necesidades de cada localidad.

4. Actuaciones prioritarias

Se atenderá a los siguientes criterios:

- Actuaciones que favorezcan la innovación ecológica en la construcción, fomentando la sostenibilidad ambiental, económica y social.
- Actuaciones que incorporen criterios de economía circular y uso eficiente de los recursos.
- Actuaciones viables y con una adecuada relación coste-efectividad.
- Actuaciones cuyas condiciones de disponibilidad de los terrenos sean compatibles con el calendario del concurso.
- Actuaciones que tengan como destinatario principal sectores de población más vulnerables
- Actuaciones que contemplen procesos participativos en su diseño
- Actuaciones que incluyan o favorezcan la igualdad, la perspectiva de género, la inclusión y la accesibilidad universal
- Actuaciones en las que haya compromiso de financiación y ofrezcan encargos de interés para los ganadores.